

- A C T A N º 2 1 7 -

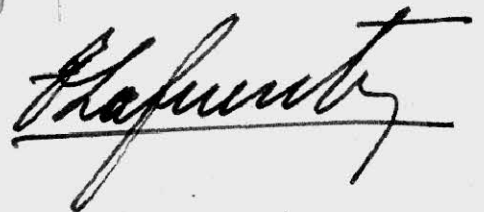
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, / reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo, Doctores Luis José Vivas y Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Solicitud de inclusión del Personal Administrativo, de Servicio, Obrero y de Maestranza del Poder / Judicial en los beneficios del Decreto N º 1030/63 del Poder Ejecutivo y Reestructuración de créditos correspondientes / al inc. 1 º b) Gastos en personal -Bonificaciones, suplementos y otros conceptos- del Anexo 6 -Poder Judicial.- Visto: el Decreto 1030/63 por el que se establece un nuevo Régimen de Bonificación por Antigüedad para personal administrativo (Poder Ejecutivo) de la Provincia, y, Considerando: Que es de justicia que por razones de igualdad dicho beneficio alcance, en la misma medida, a los servidores del Estado en la rama del Poder Judicial, que se encuentran en iguales / condiciones que los que dependen del Poder Ejecutivo; y // que en el presupuesto vigente hay partidas suficientes para hacerlo efectivo previa reestructuración del mismo, // Acordaron: Solicitar al Gobierno de la Intervención Federal, en ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia, / disponga extender los beneficios de la "Bonificación por / antigüedad" del Decreto Ley 1030/63 al Personal del Poder Judicial de la Provincia, de las categorías y en la medida a que se refiere dicho Decreto y, a tal efecto, la reestructuración del inc. 1 º b) Gastos en Personal -Bonificaciones, suplementos y otros conceptos- del Anexo 6 -Poder Judicial- del presupuesto vigente, en un todo de acuerdo con la planilla anexa y que se tiene como parte integrante de la pre-

///...

///sente Acordada.- SEGUNDO: Fibernus Ana -Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicitada a partir del 9 del corriente y por el término de veinticinco días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- TERCERO: Promoción de empleados.- De conformidad con las // respectivas calificaciones; el Reglamento de Clasificación y Calificación del Personal, Acordaron: Realizar a partir / del primero de noviembre próximo, las siguientes promociones en el Personal del Poder Judicial: en el ítem -Juzgados Letrados de Primera Instancia-: Carmen Aguilar Azás y Lucia / Alvarenga -actuales Auxiliares 4° del ítem 2- a Auxiliares 3°, debiendo las nombradas prestar servicios en los Juzgados Civiles Nos. 1 y 2, respectivamente, y Mercedes Olmedo de // Stays, Nelly Francisca Ortíz y Lázaro Benítez -actuales Auxiliares 5° del ítem 4 -Justicia de Paz- a Auxiliares 4°, de biendo los nombrados prestar servicios en los Juzgados Civi les Nos. 1, 2 y 3, respectivamente.- CUARTO: Llamado a Con curso de título y antecedentes para cubrir el cargo de En- / cargado de Contabilidad y Médico Forense.- Acordaron: Lla- / mar a Concurso de título y antecedentes para cubrir los car gos de Encargado de Contabilidad y Médico Forense; el prime ro deberá poseer título de Contador Público Nacional y ambos ser de nacionalidad argentina. Los interesados deberán pre sentar la solicitud en la Secretaría Administrativa y de Su perintendencia del Superior Tribunal hasta el día 8 de octu bre próximo, las que se considerarán el día 10 a las once.- Debiendo hacerse conocer el llamado por intermedio de la // Prensa local.- QUINTO: Examen para aspirantes a cargos vacan-

///...

///tes de un Auxiliar Superior y un Auxiliar 3° de la Clase B) y cuatro Auxiliares 5° de la clase A), tres para el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Capital y uno para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de El Colorado.- Acordaron: Fijar el día 8 de octubre próximo a las 16,30, para recibir / examen a los aspirantes a tales cargos. A este efecto los / aspirantes deberán presentar hasta el día 30 del corriente la correspondiente solicitud de examen en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal, especificando en cada caso el cargo a que aspirare, debiendo hacerse conocer el llamado por intermedio de la Prensa Local.-SEXTO: Designación de Juez de Paz de Mayor Cuantía.- / Visto la vacante existente, Acordaron: Designar a partir // del 16 del corriente en el cargo de Juez de Paz de Mayor // Cuantía, ítem 4 -Justicia de Paz- del Anexo 6 -Poder Judicial- al actual Secretario del Superior Tribunal de Justicia -ítem 1-, Doctor Jorge Raúl Tarantino.- SEPTIMO: Designación de Secretaría para el Juzgado Civil, Comercio, Administrativo y Laboral N° 3.- Visto la vacante existente en dicho Juzgado, Acordaron: Designar a partir del 16 del corriente en el cargo de Secretaria del ítem 2 -Juzgado Letrados de Primera Instancia- a la actual Secretaria del ítem 4 -Justicia de Paz-, Mirna del Valle Romero, abogada, clase / 1936, L.C. 3.392.036.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



INCISO 1º b) - GASTOS EN PERSONAL

b) <u>BONIFICACIONES SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS</u>	<u>2.100.400</u>	-	<u>190.000</u>	+	<u>190.000</u>	=	<u>2.100.400</u>
1 Bonificación por antigüedad	100.000			+	<u>190.000</u>		290.000
2 Sueldo Anual Complementario	1.700.400						1.700.400
3 Salario Familiar	100.000						100.000
4 Horas extras y/o bonificaciones especiales	200.000	-	<u>190.000</u>				100.000
Total del inciso 1º b) Gastos en personal-Bonificaciones,							
Suplementos y otros conceptos <u>21100.400</u>							

Formosa, de setiembre de 1963.-



[Signature]
JULIO CESAR VADINO
SECRETARIO

FRANCISCO GONZALEZ
PRESIDENTE

Anexo Acta 217

PLANILLA DE REESTRUCTURACION

ANEXO 6 - PODER JUDICIAL

INCISO 1° b) GASTOS EN PERSONAL

<u>b) BONIFICACIONES SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS</u>	<u>2.100.400</u>	<u>-</u>	<u>190.000</u>	<u>+</u>	<u>190.000</u>	<u>=</u>	<u>2.100.400</u>
1 Bonificación por antigüedad	100.000			+	190.000		290.000
2 Sueldo Annual Complementario	1.700.400						1.700.400
3 Salario Familiar	100.000						100.000
4 Horas extras y/o bonificaciones especiales	200.000		-	190.000			100.000
Total del inciso 1° b) Gastos en personal - Bonificaciones,							
Suplementos y otros conceptos <u>21100.400</u>							

Formosa, de setiembre de 1963.-

JULIO CESAR VADINO
SECRETARIO



FRANCISCO GONZALEZ
PRESIDENTE

Anexo Acto 217